

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 27 de diciembre de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizo	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 28 de diciembre de 1953 al 3 de enero de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Francos belgas	77,78
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	60,00
Pesos mejicanos	4,50
Pesos colombianos (billetes)	3,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la nación en la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro, que más adelante se menciona, he dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; visto el presente expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro de cincuenta y cuatro mil tres-

cientas pesetas (54.300 ptas.), seguido contra los siguientes funcionarios de Telecomunicación: don Carlos Micó y Sánchez de Neyra, como responsable directo, y como responsables subsidiarios, don Fernando Olaya Muñoz, don Nicolás Rúa-Figueroa y Biava, don Fernando Pastor Domínguez, don Julio Gavito Arroyo, don Alvaro Hernández Aguirre, don Fernando Maicas Coarasa, doña Salomé López Mesigos, doña Esther Magdalena de Vegas Martín, doña María Hernández Hernández y doña Ana Juliana Frades Martín, a causa de irregularidades en el servicio de Giro Telegráfico en el Centro de Gijón, puestas de manifiesto en julio de mil novecientos cuarenta y nueve; y

1.º Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero.—Partida de alcance, la de cincuenta y cuatro mil trescientas pesetas (54.300), que fué hecha efectiva contra el Tesoro mediante el libramiento número 4.966 de Ordenación y 1.193 de Intervención, percibido por la Jefatura Principal de Telecomunicación (Sección quinta, Giro Telegráfico) e ingresado su importe en la Caja de la misma el día 7 de julio de 1951.

Segundo.—Que es único responsable directo de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación e Interventor del Giro Telegráfico en el Centro de Gijón en los años de 1947 a 1949 don Carlos Micó y Sánchez de Neyra, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, con la limitación de cinco años que señala el artículo 29 de dicha Ley, y al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el en que se verifique el reintegro, y además, de los gastos de procedimiento.

Tercero.—Que es responsable en concepto de subsidiario y por la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 pesetas) el Jefe de Administración de primera clase con ascenso, Delegado Jefe del Centro de Gijón en la época de autos, don Fernando Olaya Muñoz, por lo expresado en los considerandos tercero y 14 de esta sentencia.

Cuarto.—Que es responsable en concepto de subsidiario y por la cantidad de mil pesetas (1.000 ptas.) el Jefe de Negociado de segunda clase y Habilitado del Centro de Gijón don Julio Gavito Arroyo, por lo expresado en los considerandos quinto y 14 de esta sentencia.

Quinto.—Que es responsable en concepto de subsidiario y por la cantidad de setecientas cincuenta pesetas (750 pesetas) el Jefe de Administración de tercera clase, hoy de segunda, y Cajero del Giro Telegráfico en el Centro de Gijón en la época de autos, don Nicolás Rúa-Figueroa Biava, por lo expresado en los considerandos cuarto y 13 de esta sentencia.

Sexto.—Que es responsable en concepto de subsidiario y por la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas) el Jefe de Negociado de segunda clase y encargado del Negociado de Revisión del Giro en el Centro de Gijón don Fernando Pastor Domínguez, por lo expresado en los considerandos sexto y 12 de esta sentencia.

Séptimo.—Que es responsable en concepto de subsidiario y por la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas) el Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Telecomunicación don Alvaro Hernández Aguirre, por lo expresado en los considerandos séptimo y 12 de esta sentencia.

Octavo.—Que absuelvo a los funcionarios de Telecomunicación don Fernando Maicas Coarasa, doña María Hernández

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

Hernández, doña Salomé López Mesigos, doña Esther Magdalena de Vegas Martín y a doña Ana Juliana Frades Martín, por lo expresado en los considerandos octavo y 11 de esta sentencia, de las presuntas responsabilidades subsidiarias que se les venía imputando.

Noveno.—Que en la obligación al reintegro por las responsabilidades subsidiarias que se declaran se han de entender éstas como simplemente mancomunadas, ya que cada una ha de responder exclusivamente de su parte y con independencia de las demás.

Décimo.—Que no existen otras responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando noveno de esta sentencia.

Undécimo.—Que condeno a don Carlos Micó y Sánchez de Neyra al pago del alcance, intereses legales de demora y gastos de procedimiento citados en primer lugar en este fallo, reducidos estos últimos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado en el expediente, a razón de veinticinco céntimos de peseta en cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre.

Duodécimo.—Que condeno al responsable subsidiario don Fernando Olaya Muñoz al pago de la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas (1.250 pesetas) de su responsabilidad.

Décimotercero.—Que condeno al responsable subsidiario don Julio Gavito Arroyo al pago de la cantidad de mil pesetas (1.000 pesetas) de su responsabilidad.

Décimocuarto.—Que condeno al responsable subsidiario don Nicolás Rúa-Figueroa Biava al pago de la cantidad de setecientas cincuenta pesetas (750 pesetas) de su responsabilidad.

Décimocuarto.—Que condeno al responsable subsidiario don Fernando Pastor Domínguez al pago de la cantidad de

quinientas pesetas (500 pesetas) de su responsabilidad.

Décimosexto.—Que condene al responsable subsidiario don Alvaro Hernández Aguirre al pago de la cantidad de quinientas pesetas (500 pesetas) de su responsabilidad.

Décimoséptimo.—Que en las diligencias de ejecución de sentencia no deberá procederse contra los responsables subsidiarios sino en el caso de que en las mismas resulte la insolvencia total o parcial del responsable directo y tan sólo por la parte de alcance que no se hubiera cobrado del mismo, no pudiendo tampoco ascender la cantidad que a cada uno de ellos se le reclame por la parte de alcance en que el señor Micó pudiera resultar insolvente de las cantidades a que respectivamente se les condena.

Décimooctavo.—Que se proceda por la vía de apremio al cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado-Instructor, juntamente con las actuaciones originales, para su cumplimiento, previo requerimiento de pago, en su caso, a cada uno de los responsables subsidiarios.

Así por esta mi sentencia, que publicada y notificada a los interesados deberá llevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción, en todo caso, del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado.) Sellado con el de armas de la Delegación.»

Y para que sirva de notificación a los herederos del responsable directo don Carlos Micó y Sánchez de Neyra de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Delegado, Félix Carbajal.
5.259-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. saca a subasta los inmuebles de su propiedad que más adelante se describen, en los importes que se señala, sitos en las localidades que se cita:

1.º Un solar en construcción sito en Baños de la Encina (Jaén), calle del Matedero, sin número. Linda: por la derecha, entrando, con el campo; por la izquierda, con calle del Matedero, y por la espalda, con la casa número 2 de la calle de Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina al tomo 903, libro 89, folio 21, finca 4.466, inscripción primera. El precio es de pesetas 31.879,05.

2.º Terrenos sitos en el término de Linarejos (Jaén), lugar nombrado «Ahoreta de Linarejos y Pozo de don Ramón». Tienen una extensión superficial aproximada de 4 hectáreas. Linda: al Norte, con el camino de Vadollano; al Sur, con don Ignacio Rodríguez Cabrero; al Este, con don Jesús Milla Fernández y don Jerónimo Garzón Serrano, y al Oeste, con huerta de don Vicente Cobres Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linarejos al tomo 266, libro 284, folio 136, finca 11.103, inscripción primera. El precio es de 60.000 pesetas.

3.º Una casa situada en Martos (Jaén) marcada con el número 11, de la calle Puerta Jaén, de dicha ciudad; tiene de

línea de fachada 34 metros 6 centímetros y de fondo 20 metros. Linda: por la derecha de su entrada, con herederos de Villa Fernández, y por la izquierda y espalda, con don Francisco Muñoz; le es accesorio un huerto con árboles frutales, que tiene de frente 25 metros 30 centímetros y de fondo 30 metros 60 centímetros. Linda: por su derecha, don José Martínez; izquierda, don Francisco Muñoz, y espalda, la calle Corriola o Sapillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos en el tomo 617, libro 211, folio 119, finca 348, inscripción undécima. El precio es de 76.255,55 pesetas.

4.º Una casa en la calle antes denominada del Progreso, hoy José Antonio, número 11, moderno y 51 antiguo, con una superficie de 181 metros cuadrados, sita en el Anejo de las Casillas de don Pablo, de Martos (Jaén). Consta de planta baja, linda: por la derecha entrando, con casa de Manuel Lara Villar; por la izquierda, con otra de Antonio Calvo Cervera, y por la espalda, con tierras o campo de Nicolás Calvo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos en el tomo 1.446, libro 520, folio 157, finca 34.259, inscripción primera. El precio es de 6.313 pesetas.

5.º Solar sito en el Anejo Villar Bajo, Martos (Jaén), que tiene su frente al camino del Paraje, o sea al Este, por donde mide 9 metros, y 8 metros 32 centímetros de fondo; lindando: por la derecha, izquierda y fondo, o sea al Norte, Sur y Poniente con finca de doña María Virtudes Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos en el tomo número 1.414, libro 509, folio 101 vuelto, finca 32.854, inscripción segunda. El precio es de 6.850 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se recibirán bajo sobre cerrado en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, Corresponsalia de Bienes Patrimoniales, sita en la avenida del Generalísimo, número 3, de dicha ciudad, durante un plazo que expirará a los quince días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En la indicada Corresponsalia se facilitarán a los posibles licitadores cuantos detalles puedan interesarles.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable formalizar un depósito en la Caja de la Administración de dicha Delegación Provincial de Sindicatos equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación del inmueble que sea objeto de proposición.

La apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión de los mismos, ante la Junta Económico-administrativa Provincial y en presencia del Notario que en turno sea designado.

Los gastos que origine la formalización de las escrituras de compraventa, así como los de este anuncio en partes proporcionales entre los licitadores, serán a cuenta del comprador.

Quedan establecidas las condiciones generales que determina la Ley.

Jaén, 14 de diciembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos (legible).

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. saca a subasta los inmuebles de su propiedad que más adelante se describen, en los importes que se señala, sitos en las localidades que se cita:

1.º Una casa sita en Mengíbar (Jaén), calle Cervantes, números 1 y 3, que linda: al Norte, con casa de don Juan M. Moya Martínez; al Este, calle Cervantes; al Sur, con casa de Ramón Herrera Dueñas, y al Oeste, con calle del General Mola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar en el folio 189,

libro 108, finca 4.945, inscripción primera. El precio es de 86.083 pesetas.

2.º Un edificio, cubierto, destinado a teatro, midiendo de fondo 44 metros 70 centímetros, y de frente 14 metros, que tiene su entrada por la travesía de San Eufrasio, de Navas de San Juan (Jaén). Linda: a la derecha, con casa de don Juan Antonio Pineda Parrilla; izquierda, con casa propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., y al fondo, con casa de don Pedro Martínez Fernández. Esta finca es parte de otra mayor, de la que se segrega, sita en la antigua calle del Pozo, hoy España, de dicha localidad; compuesta de dos pisos y planta baja, con una azotea y un mirador, que mide 625 metros cuadrados con 80 centímetros también cuadrados, y que linda: por la derecha de su entrada, con calle travesía de San Eufrasio; por la izquierda, con casa de Encarnación López Martínez, y por la espalda, con otra de Juan Antonio Pineda Parrilla; está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina en el tomo 900, libro 140, folio 111, finca número 9.430, inscripción primera. El precio es de 60.000 pesetas.

3.º Solar sito en el lugar denominado Quincaso, camino del Saladillo, Anejo de Mógón, del pueblo de Villacarrillo (Jaén). Tiene una extensión superficial aproximada de 400 metros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada y por la espalda, o sea Sur y al Este, con finca de Francisco Torres Moreno; por el Norte, con solar de Antonio Molina Torres, y por el frente, Sur u Oeste, con el camino del Saladillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo en el tomo 1.213, libro 257, folio 116 vuelto, finca número 15.225, inscripción segunda. El precio es de 36.250 pesetas.

4.º Un solar edificado en parte, sito en la calle Real de Villarodrigo (Jaén), durante algún tiempo Galán y García Hernández. Linda: al Sur o derecha entrando, con el campo; Norte o izquierda, Pedro Armijo Rodríguez, y Este o fondo, Inocencio Vera Moreno. Tiene una extensión aproximada de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orcera en el tomo 360, libro 34, folio 173, finca 2.343, inscripción primera. El precio es de 2.489 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se recibirán bajo sobre cerrado en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, Corresponsalia de Bienes Patrimoniales, sita en la avenida del Generalísimo, número 3, de dicha ciudad, durante un plazo que expirará a los veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. En la indicada Corresponsalia se facilitarán a los posibles licitadores cuantos detalles puedan interesarles.

Para tomar parte en esta subasta es indispensable formalizar un depósito en la Caja de la Administración de dicha Delegación Provincial de Sindicatos equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación del inmueble que sea objeto de proposición.

La apertura de sobres tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del cierre del plazo de admisión de los mismos, ante la Junta Económico-administrativa Provincial y en presencia del Notario que en turno sea designado.

Los gastos que origine la formalización de las escrituras de compraventa, así como los de este anuncio en partes proporcionales entre los licitadores, serán a cuenta del comprador.

Quedan establecidas las condiciones generales que determina la Ley.

Jaén, 14 de diciembre de 1953.—El Delegado Provincial de Sindicatos (legible).

DELEGACIONES DE HACIENDA

LEON

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito números 270 de entrada y 11.622 de registro, de siete mil quinientas pesetas, constituido por don Eduardo Rodríguez Fernández el día 27 de diciembre de 1950, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en la Delegación de Hacienda de León—Intervención—; quedando dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 19 de noviembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

10.414—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Clúa, Casals y García, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición y fabricación de piezas de automóvil con el montaje de nuevas máquinas en su taller de mecanización.

Producción: 20 toneladas mensuales de piezas; sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 27 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.446—O.

IMPORTACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Textiles Malvehy, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar un telar de 160 cm. ancho, a varillas de movimiento circular, con maquinaria Vicenzi, acoplada para la fabricación de «épinglén», de valor aproximado 93.622 pesetas, procedente de Alemania, en sustitución de un telar que produce tejido de rizo.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407.

Barcelona, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

10.411—O.

Peticionario: «Foret, S. A.».

Objeto de la petición: Importar de Inglaterra 120 diafragmas porosos para su instalación electrolítica de obtención de agua oxigenada para renovar los actualmente existentes.

Valor aproximado, 55.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten en escrito por triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

nas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.445—O.

INSTALACIÓN DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.».

Objeto de la petición: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 11 KV. a la estación transformadora Hospital (50 KVA), en el término municipal de Viladecans.

Materiales: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.419—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Blanco Gallmany.

Localidad del emplazamiento: Prat de Llobregat.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fundición de hierro para uso propio de su taller mecánico dedicado a la reparación y construcción de elementos especializados destinados a atender las necesidades de la industria local.

Producción: 2.000 kilogramos de piezas fundidas al mes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

10.730—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Alemany Sa-grera.

Localidad del emplazamiento: Malgrat.

Capital: 110.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de chocolate una concha, una batidora y un molino de cacao.

Producción: La capacidad de producción de la instalación se elevará a 25.000 kilogramos anuales de chocolate.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, M. de las Peñas.

11.319—O.

CUENCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Eléctrica de Castilla, S. A.

Objeto: Construcción de la desviación de la línea de transporte de energía eléctrica a 50 KV. del salto de Villalba de la Sierra al de Bolargue, entre la subestación de Villalba del Rey y el poste

número 463, en el kilómetro 43 de la carretera de Sacedón a Huete, motivada por el embalse de Buendía.

Los que se consideren afectados lo comunicarán por escrito a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenás.

4.964—O.

Peticionario: Distribuidora Eléctrica de las Dos Castillas, S. A.

Objeto: Variar el trazado de la línea de 6 kilómetros, a 15 KV., que tiene su origen en Villalba del Rey y su término en la finca denominada Alcantarilla, por estar afectada por el embalse de Buendía.

Los que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación en el plazo de diez días.

Cuenca, 13 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Candenás.

4.965—O.

J A E N

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pareja Gay.

Domicilio: Jabalquinto.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Jabalquinto, paseo del Ayuntamiento, número 2.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 40.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 17 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe, F. López Morales.

4.966—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ

Empréstito de 730.000.000 de pesetas

CUARTO SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE A, DE 20.000.000 DE PESETAS

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad, don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada serie A:

Número de la bola	Obligaciones que comprende
1.231	1.231 a 1.240
1.241	1.241 a 1.250
1.271	1.271 a 1.280
1.661	1.661 a 1.670
1.681	1.681 a 1.690
2.101	2.101 a 2.110
2.531	2.531 a 2.540
3.101	3.101 a 3.110
3.151	3.151 a 3.160
3.331	3.331 a 3.340
3.421	3.421 a 3.430
3.961	3.961 a 3.970
4.211	4.211 a 4.220
4.311	4.311 a 4.320
4.431	4.431 a 4.440
4.561	4.561 a 4.570
6.461	6.461 a 6.470
6.531	6.531 a 6.540
7.291	7.291 a 7.300
7.461	7.461 a 7.470
8.461	8.461 a 8.470
8.471	8.471 a 8.480
9.121	9.121 a 9.130
10.371	10.371 a 10.380

Número de la bola	Obligaciones que comprende
11.061	11.061 a 11.070
11.391	11.391 a 11.400
12.521	12.521 a 12.530
13.501	13.501 a 13.510
14.361	14.361 a 14.370
14.881	14.881 a 14.890
16.421	16.421 a 16.430
16.631	16.631 a 16.640
16.981	16.981 a 16.990
16.991	16.991 a 17.000
17.401	17.401 a 17.410
17.721	17.721 a 17.730
17.981	17.981 a 17.990
18.531	18.531 a 18.540
19.111	19.111 a 19.120
19.651	19.651 a 19.660

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón número 14, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización, debiendo llevar unido el título, el cupón número 15 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
3.164—O.

Empréstito de 730.000.000 de pesetas

TERCER SORTEO PARA LA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE B DE 30.000.000 DE PESETAS

En el sorteo celebrado hoy ante el Notario de esta ciudad, don Francisco Manrique Romero, han resultado amortizados los siguientes títulos de la expresada Serie B:

Número de la bola	Obligaciones que comprende
771	771 a 780
1.191	1.191 a 1.200
1.971	1.971 a 1.980
2.931	2.931 a 2.940
3.281	3.281 a 3.290
3.321	3.321 a 3.330
3.461	3.461 a 3.470
3.471	3.471 a 3.480
4.301	4.301 a 4.310
4.841	4.841 a 4.850
4.961	4.961 a 4.970
5.101	5.101 a 5.110
5.401	5.401 a 5.410
5.571	5.571 a 5.580
5.661	5.661 a 5.670
6.031	6.031 a 6.040
6.161	6.161 a 6.170
6.671	6.671 a 6.680
7.161	7.161 a 7.170
9.511	9.511 a 9.520
10.421	10.421 a 10.430
11.191	11.191 a 11.200
12.011	12.011 a 12.020
12.141	12.141 a 12.150
12.661	12.661 a 12.670
12.711	12.711 a 12.720
12.861	12.861 a 12.870
13.161	13.161 a 13.170
13.711	13.711 a 13.720
14.331	14.331 a 14.340
14.831	14.831 a 14.840
14.881	14.881 a 14.890
16.411	16.411 a 16.420
16.691	16.691 a 16.700
17.471	17.471 a 17.480
17.481	17.481 a 17.490
17.831	17.831 a 17.840
18.181	18.181 a 18.190
18.411	18.411 a 18.420

Número de la bola	Obligaciones que comprende
18.911	18.911 a 18.920
19.131	19.131 a 19.140
21.611	21.611 a 21.620
21.821	21.821 a 21.830
21.901	21.901 a 21.910
22.001	22.001 a 22.010
22.621	22.621 a 22.630
23.371	23.371 a 23.380
24.081	24.081 a 24.090
25.841	25.841 a 25.850
26.231	26.231 a 26.240
26.531	26.531 a 26.540
26.681	26.681 a 26.690
26.771	26.771 a 26.780
27.151	27.151 a 27.160
27.491	27.491 a 27.500
27.901	27.901 a 27.910
28.341	28.341 a 28.350
28.781	28.781 a 28.790
29.811	29.811 a 29.820
29.871	29.871 a 29.880

Las obligaciones que han resultado amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 12, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de Utilidades sobre la prima de amortización; debiendo llevar unido el título, el cupón número 13 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
3.165—O.

Empréstito de 730.000.000 de pesetas

SEGUNDA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE C DE 40.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de obligaciones de la expresada serie C, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 00.801 al 01.600, ambos inclusive.

Las obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización; debiendo llevar unido el título, el cupón núm. 11 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
3.166—O.

Empréstito de 730.000.000 de pesetas

SEGUNDA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE D, DE 10.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de obligaciones de la expresada serie D, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 00.201 al 00.400, ambos inclusive.

Las obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización; debiendo llevar unido el título, el cupón núm. 11 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
3.167—O.

Empréstito de 730.000.000 de pesetas

SEGUNDA AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES DE LA SERIE E, DE 50.000.000 DE PESETAS

Verificada hoy ante el Notario de esta ciudad don Francisco Manrique Romero y conforme a lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, fecha 14 de noviembre de 1952, la segunda amortización de obligaciones de la expresada serie E, han sido amortizados los siguientes títulos:

Números 01.001 al 02.000, ambos inclusive.

Las obligaciones que han sido amortizadas serán recogidas al efectuar el pago del cupón núm. 10, vencimiento 31 de diciembre próximo venidero, por su total importe nominal, con deducción del impuesto de utilidades sobre la prima de amortización; debiendo llevar unido el título, el cupón núm. 11 y siguientes.

Cádiz, 30 de noviembre de 1953.—El Secretario-Contador, Luis Alvarez-Ossorio.
3.168—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

SEVILLA

Sección de Vías y Obras Provinciales

Habiendo transcurrido sin reclamación el plazo a que se refiere el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, y de acuerdo con lo determinado en el artículo 313 de la misma Ley, se admiten proposiciones para optar a las obras de bacheo general, acopios de piedra en grueso para bordillos y machacada para el firme y ensanche de las obras de fábrica en los kilómetros 1 al 8,691 del camino vecinal de «Lebrija a Rodalabota», por su presupuesto de contrata de pesetas 1.340.664,78.

La subasta se celebrará dos días hábiles después de la fecha de terminación de la presentación de proposiciones, a las dos horas, en la Diputación Provincial, en la forma que previene la citada Ley, bajo la presidencia del señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue, y con asistencia del señor Diputado visitador de Caminos y del señor Secretario, que ha de autorizar el acto.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se inserta a continuación, en papel sellado de 4,75 pesetas o en papel común y reintegrado con póliza de igual precio, y un timbre provincial de 2,20 pesetas, en ambos casos, y se entregarán en el Negociado de Abastecimiento y Concursos de la Secretaría General de esta Corporación todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, hasta el vigésimo día hábil, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en un pliego cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a las obras de»

Los licitadores deberán presentar en el acto de la entrega de la proposición el recibo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Depositaria de esta Corporación, equivalente a un dos por ciento del presupuesto de contrata. La fianza definitiva será el cuatro por ciento de la proposición más ventajosa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla para la adjudicación en subasta de las obras de, bien penetrado de los presupuestos y pliegos de condiciones, etcétera, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del servicio en la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se compromete a ejecutarlas.)

También se compromete a abonar los jornales mínimos por horas ordinarias y extraordinarias para cada oficio y categoría de los obreros empleados en estas obras, de acuerdo con la Reglamentación Nacional del Trabajo.

Sevilla, 17 de diciembre de 1953.—El Presidente, R. de Carranza.

3.139-O.

ZARAGOZA

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada en 28 de noviembre del actual, acordó sacar a subasta pública las obras del proyecto de construcción del camino vecinal denominado de Moyuela por Moneva a la carretera de Belchite a Liaga, por su presupuesto de contrata importante 1.318.904,27 pesetas.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de fianza provisto el de 19.783,57 pesetas, o sea el 1,5 por 100 del tipo de subasta, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación, exhibiendo su presentador el documento nacional de identidad o, en su defecto, el carnet que acredite su personalidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del último de aquéllos, verificándose la subasta, presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, el día siguiente de terminar dicho plazo, en el salón de sesiones, a las doce treinta horas.

El plazo de ejecución de las obras será el de dieciocho meses.

La fianza definitiva será la que resulte de aplicar al artículo 82 de Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, advirtiéndose que dada la urgencia de la ejecución de las obras y haciendo uso de la prerrogativa del artículo 19 de dicho Reglamento se reducen a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación.

El bastante de poderes se hará por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado Asesor de la misma o por cualquiera de los Abogados en ejercicio de esta ciudad.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1953.—El Presidente, Antonio Muñoz.

Modelo de proposición

Don vecino de según Documento Nacional núm., clase, expedido en con fecha entera del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas para las obras del proyecto de construcción del camino vecinal denominado de Moyuela por Moneva a la carretera de Belchite a Liaga, me obligo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y en letra pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los fijados por los organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y del trabajo.

3.162-O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre de 1953, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de material sanitario que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo que libremente señalen los licitadores en sus proposiciones.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 15.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para su propuesta de adjudicación.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo a las consignaciones que figuran en el presupuesto ordinario de gastos del interior.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

3.161-O.

BARCELONA

Negociado de Beneficencia

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó en sesión de 31 de octubre de 1953 contratar por concurso-subasta la adquisición e instalación de una cocina en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en el tablero de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de noviembre de 1953, sin que se presentaran reclamaciones.

1.º Este contrato tiene por objeto el suministro e instalación de servicios de una cocina capaz para 2.000 plazas en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port.

El tipo de licitación será 641.930,40 pesetas.

2.º Las obras deberán comenzar den-

tro de un mes, a partir de la fecha de adjudicación, y concluir en un plazo de cuatro meses.

3.º El pliego de condiciones y sus anexos estarán de manifiesto en el Negociado de Beneficencia de la Secretaría General, sito en la calle Ciudad, número 6, de estas Casas Consistoriales.

4.º De conformidad con el artículo 41 del pliego de condiciones, la garantía provisional que se exigirá a los licitadores será 19.257,91 pesetas.

5.º La garantía definitiva que deberá constituir el adjudicatario será 38.515,83 pesetas.

6.º Los modelos de proposición se acompañan al presente anuncio.

7.º Las plicas se presentarán en la citada dependencia de diez a doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas con el timbre y sello correspondiente.

8.º La apertura de las plicas, substituídas de «Referencias», se verificará en el Salón de la Reina Regente de la Casa de la Ciudad, a las doce horas del tercer día hábil después de cerrado el plazo de admisión.

9.º El resultado de este primer período de licitación se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha, hora y lugar en que haya de procederse a la apertura de los pliegos subtítulos de «Oferta Económica».

10. Para el pago de las obras existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de Modernización y Extensión de Barcelona (1.ª etapa 1947).

Modelo de proposición para el primer pliego

(Referencias)

Don vecino de habitante en número piso bien enterado de las condiciones especiales, facultativas y económicas que deberán regir para la contrata de suministros e instalaciones de servicios para una cocina en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, del Ayuntamiento de Barcelona, ofrece en este pliego «Referencias» para la adjudicación de dichas instalaciones la mejora de las condiciones aprobadas en el mismo, sus referencias técnicas y económicas, el detalle de las obras realizadas con anterioridad similares a las que motivan este concurso-subasta, los elementos de trabajo de que dispone y las garantías del funcionamiento perfecto de esta cocina. Y se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones.

Barcelona, de de 1953.

Firma del proponente.)

Modelo de proposición para el segundo pliego

(Oferta económica)

Don vecino de habitante en la calle de número piso bien enterado de las condiciones especiales, facultativas y económicas que deberán regir para la contrata de suministros e instalaciones de servicios para una cocina en la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, del Ayuntamiento de Barcelona, se compromete a ejecutar dichas obras con estricta sujeción a los expresados documentos y condiciones y con las garantías ofrecidas por el suscrito en el primer pliego, «Referencias», presentado, por la cantidad de (Aquí la cantidad en letra y cifras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, de de 1953.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

3.113-O.

M A L A G A

SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 15 de abril último, ha acordado anunciar subasta pública para contratar las obras de recargo y riego con asfalto de la Ronda Interior, trozo comprendido entre la carretera de Antequera y el camino de Suárez, con sujeción al proyecto aprobado y pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 229.066,72 pesetas.

El plazo para la ejecución de estas obras será de tres meses, a contar desde la fecha de su comienzo, y el pago se hará mensualmente, a base de las certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero Director de las mismas.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado de Ensanche).

La fianza provisional que se establezca será del 3 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de 6.872 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación, y podrán constituirse en metálico, valores públicos y, entre éstos, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Las proposiciones se presentarán en el citado Negociado de Ensanche durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación Local, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también laborable, en que se cumplan los veinte días hábiles de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En el capítulo 11, artículo tercero, concepto 26, del Presupuesto ordinario de Ensanche de 1953 existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de estas obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras de recargo y riego con asfalto de la Ronda Interior, trozo comprendido entre la carretera de Antequera y el camino de Suárez, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas en la cantidad de (precio en letra y cifra); asimismo se comprometo a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, de de 1953.

(Firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Málaga, 18 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez.
3.135-O.

A V I L E S

Se anuncia, por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, subasta para la construcción de dieciséis viviendas pro-

tegidas en la calle de Ruiz de Alda, número 4, para empleados de este excelentísimo Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de un millón doscientas setenta y dos mil ochocientas siete pesetas con dos centimos (pesetas 1.272.807,02), y las proposiciones se presentarán a la baja del mismo.

Los licitadores presentarán las proposiciones con sujeción al modelo que al final se inserta, en cuyo anverso dirá: «Proposición para optar a la subasta de construcción de dieciséis viviendas protegidas en la calle de Ruiz de Alda, número 4, para empleados municipales», acompañando a cada proposición el documento que acredite la constitución en la Caja General de Depósitos, a nombre del I. N. I. o en la Depositaria municipal de este Excmo. Ayuntamiento de una fianza provisional de 17.008,91 pesetas, la cual se convertirá en definitiva por el adjudicatario, añadiéndole lo que falte hasta completar el importe de 34.017,82 pesetas y una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del corriente año.

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte por los que se anuncia el concurso en el despacho de la Alcaldía, ante la Mesa constituida al efecto, adjudicando el Presidente el remate, con carácter provisional, al mejor postor, según lo previsto en el artículo 14 del mencionado Reglamento, o declarará desierta la subasta si todos los licitadores no cumplieren con alguna de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones facultivas y económico-administrativas unidas al expediente, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a disposición de cuantos deseen examinarlo.

Acordada la adjudicación definitiva, que se llevará a efecto por la Corporación municipal, el contratista queda obligado, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al que le sea notificada la resolución municipal, a formalizar el contrato mediante escritura pública y a constituir la fianza definitiva, y dará comienzo a las obras en el plazo de los ocho días siguientes al en que firme la escritura de obligación, y las terminará en el plazo de ocho meses, a cuyo vencimiento se hará la recepción provisional de las mismas, expirado el cual se empezará a contar el plazo de garantía, que será de seis meses, y en el que se corregirán los defectos que se observen, a expensas del adjudicatario, tanto los servicios de urbanización como los de construcción.

Expirado el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva, a cuyo acto deberán asistir un representante del excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, el Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, el Arquitecto-Director de las obras y el Arquitecto de la empresa adjudicataria, de la que se extenderá la oportuna acta, en la que se consignará el estado en que se encuentren las obras, los defectos observados—si los hubiera—, precisando, en este caso, las obras necesarias para su preparación y plazo de ejecución de las mismas.

Para todo lo no previsto en el pliego de condiciones serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que se entenderán incorporadas al mismo.

Avilés, 21 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Eduardo Fernández y Fernández Guerra.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con domicilio en en su nombre (o como representante legal de), se comprometo a ejecutar las obras de construcción de dieciséis viviendas protegidas en la calle Ruiz de Alda, número 4, para empleados del excelentísimo Ayuntamiento de Avilés, con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Instituto Nacional de la Vivienda y Corporación municipal, en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Firma,

3.152—O.

M O R A

Don Francisco Sobrero Téllez, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Mora (Toledo).

Hago saber: Que habiendo transcurrido el plazo de ocho días para atender reclamaciones sobre el acuerdo de la Ilma. Corporación, se convoca el presente concurso de Gestor afianzado para la recaudación de arbitrios municipales con sujeción a las bases que a disposición del público obran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La cantidad mínima de recaudación que habrá de garantizar el Gestor será de setecientos mil pesetas anuales (700.000), siendo el plazo de duración del contrato de cinco años. El Gestor designado deberá constituir fianza por un importe de setenta mil pesetas (70.000).

El presente concurso tendrá lugar en estas Casas Consistoriales al día siguiente y hora de las doce, hábil a aquel que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el cual será presidido por el señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Modelo de proposición

(Timbre correspondiente)

Don, vecino de, con domicilio en, enterado de las bases y condiciones del concurso de Gestor afianzado para la recaudación de arbitrios municipales del Ilmo. Ayuntamiento de Mora (Toledo), anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números, de fecha, acepto todas y cada una de las condiciones referidas.

(Fecha y firma del proponente.)

Mora, 4 de diciembre de 1953.—El Alcalde, Francisco Sobrero Téllez.
3.141-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

LA PESQUERA DEL NORTE DE ESPAÑA, S. A.

LA CORUÑA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día dieciséis de enero próximo, a las dieciséis horas, y, en segunda convocatoria, si procediese, el dieciocho del mismo mes, a la misma hora, en el domicilio social, calle del Hospital, número cuarenta y seis, en esta ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales, para su adaptación a las disposiciones de la nueva Ley del Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 21 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.397—P.

BANCO DE ESPAÑA

- 6.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de octubre de 1947; por la suma de pesetas dieciséis millones setecientas cincuenta mil
- 5.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1948; por la suma de pesetas dieciséis millones quinientas mil
- 4.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de noviembre de 1949; por la suma de pesetas dieciséis millones quinientas mil
- 3.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de diciembre de 1950; por la suma de pesetas veintiocho millones
- 2.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1.º de julio de 1951; por la suma de pesetas treinta y un millones trescientas cuarenta mil
- 1.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952; por la suma de pesetas treinta y cuatro millones doscientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este semestre, que vencerá el 31 de diciembre actual, como se indica en los respectivos cuadros siguientes:

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Tótal intereses y amortización — Pesetas
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1947								
A	431	107.750	107.750.000	11	2.750	2.750.000	4.310.000 »	7.060.000 »
B	528	105.600	528.000.000	12	2.400	12.000.000	21.120.000 »	33.120.000 »
C	434	3.472	86.800.000	10	80	2.000.000	3.472.000 »	5.472.000 »
	1.393	216.822	722.550.000	33	5.230	16.750.000	28.902.000 »	45.652.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1948								
A	435	130.500	130.500.000	10	3.000	3.000.000	5.220.000 »	8.220.000 »
B	586	117.200	586.000.000	13	2.600	13.000.000	23.440.000 »	36.440.000 »
C	462	924	23.100.000	10	20	500.000	924.000 »	1.424.000 »
	1.483	248.624	739.600.000	33	5.620	16.500.000	29.584.000 »	46.084.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE NOVIEMBRE DE 1949								
A	472	94.400	94.400.000	10	2.000	2.000.000	3.776.000 »	5.776.000 »
B	454	113.500	567.500.000	10	2.500	12.500.000	22.700.000 »	35.200.000 »
C	472	3.776	94.400.000	10	80	2.000.000	3.776.000 »	5.776.000 »
	1.398	211.676	756.300.000	30	4.580	16.500.000	30.252.000 »	46.752.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1950								
A	681	170.250	170.250.000	14	3.500	3.500.000	6.810.000 »	10.310.000 »
B	487	221.585	1.107.925.000	10	4.550	22.750.000	44.317.000 »	67.067.000 »
C	486	3.402	85.050.000	10	70	1.750.000	3.402.000 »	5.152.000 »
	1.654	395.237	1.363.225.000	34	8.120	28.000.000	54.529.000 »	82.529.000 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE JULIO DE 1951								
A	548	212.000	212.000.000	16	4.000	4.000.000	8.480.000 »	12.480.000 »
B	761	275.482	1.377.410.000	14	5.068	25.340.000	55.096.400 »	80.436.400 »
C	422	4.220	105.500.000	8	80	2.000.000	4.220.000 »	6.220.000 »
	2.031	491.702	1.694.910.000	38	9.148	31.340.000	67.796.400 »	99.136.400 »
CEDULAS DE RECONSTRUCCION NACIONAL AL 4 POR 100, EMISION 1.º DE DICIEMBRE DE 1952								
A	710	248.500	248.500.000	12	4.200	4.200.000	9.940.000 »	14.140.000 »
B	775	310.000	1.550.000.000	13	5.200	26.000.000	62.000.000 »	88.000.000 »
C	470	4.700	117.500.000	8	80	2.000.000	4.700.000 »	6.700.000 »
	1.955	563.200	1.916.000.000	33	9.480	32.200.000	76.640.000 »	108.840.000 »

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

Los sorteos tendrán lugar públicamente, en este Banco, el día 2 de enero próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de las Cédulas a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 1.º de diciembre de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

5.122—P.

DISTRIBUIDORA ASTURIANA, S. A.

(En liquidación)

OVIEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, a continuación se hace público el balance de situación de esta Sociedad en 12 de septiembre de 1953, fecha de cierre de su segundo ejercicio, cuyo balance fue aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 11 del actual mes de diciembre:

Activo	Pesetas	Pasivo	Pesetas
Caja	6.577,09	Capital	2.500.000,—
Bancos	2.355.169,78	Fondo de atenciones varias	30.038,91
Mobiliario e instalación	80.916,39	Cientes acreedores	91.408,42
Clientes deudores	341.954,85	Proveedores acreedores	216,—
Proveedores deudores	71.901,94	Cuentas diversas acreedoras	718.961,26
Cuentas diversas deudoras	176.893,88		
Envases	86.767,—		3.340.624,59
Plazas	500,—	Depositantes de valores en garantía	480.000,—
Resultado ejercicio 1952/53...	219.943,66		3.820.624,59
	3.340.624,59		
Depósito de valores en garantía	480.000,—		
	3.820.624,59		

Oviedo, 22 de diciembre de 1953.—La Comisión Liquidadora, 11.579—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****SALA TERCERA****Secretaría**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 5.102. Secretaría del señor Maycas.—Compañía Minera Sierra Menera contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de marzo de 1953 sobre liquidaciones por tarifas segunda y tercera de la contribución sobre utilidades correspondientes a los años 1932 a 1937.

Pleito núm. 5.098. Secretaría del señor Maycas.—Herencia de Aguas de Arucas y Fingas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de noviembre de 1950 sobre alumbramiento de aguas.

Pleito núm. 5.095. Secretaría del señor Maycas.—Don Enrique Ruiz Oñate contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de junio de 1953 sobre derivar aguas del río Taivilla en un aprovechamiento hidroeléctrico sito en los términos municipales de Letur y Yeste (Albacete).

Pleito núm. 5.088. Secretaría del señor Maycas.—Doña Carmen Fernández del Campo contra Orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 24 de junio de 1953 sobre autorización para alumbramiento de aguas.

Pleito núm. 5.079. Secretaría del señor Maycas.—Don Eugenio Olalla Antón y de «Los Cocodrilos» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de febrero de 1953 sobre defraudación y contrabando de divisas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de noviembre de 1953.—El Secretario Decano, Rafael González-Besada.

4.943—A. J.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO**MURCIA****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento que ante esta Magistratura se sigue a instancia de Pedro Almagro Pérez contra la Sociedad Especial Minera «La Esperanza» y subsidiariamente contra la Compañía de Seguros «D'Assurances Generales», sobre reclamación de indemnización por accidente de trabajo (silicosis), signados con el número mil ciento cuarenta del corriente año de esta Magistratura, se ha dictado con fecha siete del actual la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia número 302.—En la ciudad de Murcia a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El J. n.º señor don Eugenio López de Sa y Murcia, Magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante Pedro Almagro Pérez, mayor de edad, vecino de Pacero, asistido del Letrado don Juan Larrotcha Larrosa, y de la otra y como demandados la Sociedad Especial Minera «La Esperanza», representada por su apoderado don José Sánchez Ballbrea; la Compañía de Seguros «D'Assurances Generales» y la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo, representada por su apoderado,

el Letrado don Manuel Pérez Nolla, sobre reclamación de indemnización por accidente de trabajo (silicosis); y

Resultando

Considerando

Fallo: Que estimando que el productor Pedro Almagro Pérez se encuentra afecto de un proceso de silicosis en segundo grado de evolución, equiparado a accidente de trabajo en la industria, debe condenar y condeno a la Sociedad Especial Minera «La Esperanza» y a la Compañía de Seguros «D'Assurances Generales», solidariamente, a que constituyan en la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo el capital suficiente a producir en favor del referido Pedro Almagro Pérez la renta vitalicia diaria de dos pesetas con setenta y cinco céntimos, equivalente al cincuenta y cinco por ciento del jornal de cinco pesetas diarias que percibía el actor durante el tiempo de prestación de sus servicios en la referida Empresa, y la que deberá comenzar a percibir a partir del día dos de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, día siguiente al en que se determinó su actual padecimiento de silicosis en segundo grado; y absorber como abuelero a la Caja Nacional de Seguros de Accidentes del Trabajo de la reclamación en su contra formulada por el actor.—Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de Justicia, en término de diez días, a contar del siguiente al de su notificación, preparándole ante esta Magistratura y en cuanto a los condenados al pago, que para hacer uso de este derecho deberán ingresar el capital coste de la renta en la forma que se establece, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no les será admitido el recurso; y requiérase al demandante para que a la mayor brevedad remita a esta Magistratura la certificación acreditativa de la fecha de su nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eugenio López de Sa.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Compañía de Seguros «D'Assurances Generales», cuyo actual domicilio se desconoce, en virtud de lo acordado, y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Murcia a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Enrique Clariana. 5.305—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**MADRID****EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de don Rafael Miró Sanz, contra doña Cruz Compaired Iriarte, asistida de su esposo, don Enrique Pastrana Pérez-Iñigo, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la vigente Ley Hipotecaria, en reclamación de un crédito hipotecario de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía, de la siguiente finca:

Urbana.—Tres grupos de casas en término municipal de Madrid, barrio del Pacifico, con fachada a la calle de los Mesejo y camino de Valdeiribas, teniendo su entrada principal al Oeste por la primera de dichas calles Tiene una superficie de novecientos treinta metros cuadrados, equivalentes a once mil novecientos setenta y ocho pies cuadrados de-

climos cuadrados. Linda: por su frente, al Oeste, con la calle de los Mesejo; por la derecha, entrando, al Sur, mediante una faja de terreno de dos metros de anchura, que sirve de servidumbre de vistas o patio de luces para esta finca propiedad de ésta y la segregada de la misma, vendida a don Juan Torres; por la izquierda, entrando, al Norte, con camino de Valdeiribas; por el fondo, al Este con la finca segregada de ésta y vendida a don Juan Torres. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía, al tomo 968, libro 306, primera sección, folio 178, finca 2.356.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo y el resto del precio del remate a los ocho días de aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada; que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor y anteriores al mismo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertarán con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico diario «Ya», de esta capital, a cuyo fin se expide en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Jarque.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia número 12 (ilegible).

10.122—A. J.

GERONA**EDICTO**

Por don Vidal García Bragado, de cuarenta y siete años de edad, Médico, de esta vecindad, se ha solicitado la adición de los apellidos «García Bragado» para el mismo, en forma de ser llamado Vidal García-Bragado Esteban.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan resultar perjudicadas con la adición de apellidos solicitada comparezcan a reclamarlo ante el Juzgado de Primera Instancia de Gerona, dentro del término de tres meses.

Gerona, 3 de noviembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Larrea.—El Secretario Judicial, Manuel Montésinos.

11.029—A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS MILITARES**

El Juzgado de Tropa de la Academia de Artillería, en Segovia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Angel Ortega Benito.—(1.135).